



## INFORME N° 019 -CAA-ET-IESTP "M" – 2023

A : Mg. Elsa Aquino Castro  
Directora General del IESTP" Marco"

DE : Lic. Carmen Crisóstomo Elescano  
Coordinadora del Área Académica de Enfermería Técnica

ASUNTO : Planes de Trabajo del programa de estudios de Enfermería Técnica

FECHA : Marco, 08 de junio 2023

---

Por medio del presente es grato dirigirme a Usted. Para saludarle cordialmente y a la vez emitir a su despacho LOS PLANES DE TRABAJO ANUAL DE LOS DOCENTES del programa de Enfermería Técnica para su aprobación con RD, para poder ejecutarlas de acuerdo al plan anual de trabajo.

Adjunto los planes para su aprobación con RD.

Es todo cuanto puedo informar al respecto para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente.



*C. Crisóstomo*  
CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESCANO  
ENFERMERA CEP 21282  
COORDINADORA DE AREA ACADEMICA



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO**

**PÚBLICO "MARCO"**

**"CAMINO AL LICENCIAMIENTO"**



**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO**

**2023**

**COORDINADORA DEL PROGRAMA**

**LIC. CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESCANO**

**DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS:**

**LIC. TEODOLINDA JUANA ORIHUELA BENITO**

**MG. ANGÉLICA GRACIELA MANTARI BUENDIA**

**LIC. ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS**

**MARCO, mayo del 2023**

# PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023

## I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESTP "MARCO" - JAUJA
1.2.	DIRECTORA	: MG. ELSA AQUINO CASTRO
1.3.	PROGRAMA DE ESTUDIOS	: ENFERMERÍA TÉCNICA
1.4.	COORDINADORA	: LIC. CARMEN CRISÓSTOMO ELESCANO
1.5.	TURNO	: DIURNO
1.6.	RESPONSABLES	: MG. ANGÉLICA G. MANTARI BUENDIA LIC. T. JUANA ORIHUELA BENITO LIC. ELCY G. CASTRO RAMOS

## II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

### 2.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

### 2.2. VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

### 2.3. VALORES INSTITUCIONALES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

## III. BASE LEGAL

Ley Nº 28044, Ley General de Educación

- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior.
- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- Resolución Viceministerial N° 178 – 2018 - MINEDU, que aprueba “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico”.
- Resolución Viceministerial N° 277 – 2019 - MINEDU, disponer de la publicación de los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico”, que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia.
- Resolución Viceministerial N° 037 – 2022 – MINEDU, Que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”,
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley No 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley N° 30512 y en el Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19

## **IV. FUNDAMENTO**

El plan anual de trabajo es un instrumento de gestión a través de este se podrá planificar las actividades académicas a realizar durante el presente año en el Programa de Estudios de "Enfermería Técnica", las que serán ejecutadas por todos los integrantes, a fin de hacer realidad algunos logros programados en bien del Programa de estudios en mención y de la Institución.

El plan nos sirve para organizarnos y así poder mejorar académicamente a través de capacitaciones permanentes ya que son el pilar más importante para impartir conocimientos al estudiante e incentivarlos a mejorar en lo personal y en lo profesional, así mismo nos permitirá generar recursos y adquirir material didáctico importante para el Programa de Estudios, lo cual será beneficioso para el estudiante.

Así mismo para realizar Proyección Social en la comunidad a través de la prestación de servicios de salud.

El plan de trabajo sirve para dirigir y evaluar a docentes y estudiantes del Programa de Estudios con la finalidad de mejorar deficiencias académicas de acuerdo con los lineamientos de la política de Educación Superior No Universitaria del sector de Educación y contribuir a la formación de profesionales técnicos de acuerdo a la demanda del mercado laboral a nivel Distrital, Provincial, Regional y Nacional.

## **V. OBJETIVOS**

### **5.1 OBJETIVO GENERAL**

Mejorar las condiciones de calidad del servicio educativo del programa de estudios de enfermería Técnica

### **5.2 ESPECÍFICOS**

- a. Revisar el perfil del egresado e itinerio formativo
- b. Planificar y ejecutar prácticas modulares o EFSRT
- c. Afianzar habilidades y destrezas de los estudiantes brindando atención de salud en la comunidad educativa y pobladores de la provincia de Jauja y distrito de Marco a través de Proyección Social.
- d. Promover la titulación de los estudiantes egresados
- e. Promover la práctica de habilidades sociales para una adecuada comunicación verbal y escrita, relaciones humanas sencillas y la adaptación de principios éticos acorde con nuestro programa de estudios

- f. Promover en los docentes, estudiantes y egresados la actualización permanente de nuevos avances científicos y tecnológicos en el campo de salud. (OEA6)
- g. Realizar la supervisión de la plataforma virtual activa y de forma permanente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. (OEA6)
- h. Participar en eventos de investigación e innovación tecnológica (OEA3)
- i. Mejorar el plan de seguimiento de egresados (OEA4)
- j. Realizar la autoevaluación del programa de estudios para licenciamiento. (OEA8)
- k. Implementar laboratorios de los módulos profesionales con financiamiento institucional y recursos propios del programa de estudios. (OE2)
- l. Mejorar la infraestructura de nuestros laboratorios y aulas acorde con el avance de la ciencia y tecnología. (OEA7)
- m. Realizar jornadas de trabajo para el reajuste del PAT del programa de estudios.

## **VI. METAS**

- Lograr la participación de los docentes, estudiantes y egresados del Programa de Estudios en todas las actividades programadas en un 100%.
- Cumplir al 100% todas las actividades programadas

## **VII. RECURSOS:**

### **A. POTENCIAL HUMANO:**

- Directora General del IESTP "MARCO".
- Jefe de Unidad Académica
- Jefe de Unidad Administrativa
- Coordinadora del Programa de Estudios
- Docentes del Programa de Estudios.
- Estudiantes de los diferentes semestres de ET.
- Egresados.
- Profesionales de la salud de los diferentes Establecimientos de Salud.
- Población de la Provincia de Jauja y Distrito de Marco.

### **B. MATERIALES**

- Equipo multimedia, materiales de escritorio, equipo audiovisual CPU, Microsoft Teams, separatas, banner, trípticos, dípticos y otros.
- Equipos y materiales de laboratorio.

- Equipos e insumos de bioseguridad (alcohol en gel, jabón líquido, mascarillas, papel toalla, etc.).

## VIII. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA

### TÉCNICA

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA			
IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
Deficiente supervisión y monitoreo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.	Las autoridades de la institución no brindan facilidades al docente responsable del Módulo profesional y coordinadora de EFSRT.	Poca comunicación y coordinación con estudiantes y supervisor (a) de los centros de EFSRT. Para solucionar problemas y dificultades encontradas en el desarrollo de EFSRT.	Brindar facilidades al docente responsable del Módulo profesional y coordinadora de EFSRT para la supervisión y monitoreo de EFSRT, por parte de las autoridades de la Institución.
Convenios vencidos Falta de apoyo de los directivos	Limitación por la pandemia del COVID 19.  Falta de financiamiento para la firma de convenios.	Estudiantes no pueden afianzar sus conocimientos teóricos en EFSRT.	Actualizar y gestionar la firma de convenios.
Insuficiente seguimiento de egresados.	Poca comunicación con egresados.	Desconocimiento del ejercicio de su profesión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir el plan de seguimiento de egresados</li> </ul>
Limitada participación en campañas de proyección social.	Deficiente equipos y materiales para realizar campañas de proyección social.	Estudiantes con limitada participación en campañas de proyección social y falta de reconocimiento y estímulo de parte de las autoridades del distrito y comunidad educativa.	Implementar con equipos y materiales necesarios para realizar campañas de proyección social. <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar reconocimiento y estímulo para docentes y estudiantes</li> </ul>
Prácticas pre -profesionales incompletas para participar en el proceso de titulación	Limitación para titularse por no haber concluido sus prácticas pre-profesionales	No pueden insertarse al mercado laboral por no contar con el título	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar y nivelar a los estudiantes con sus prácticas pre-profesionales.</li> </ul>
No hay un buen dialogo con los estudiantes y su tutora	Presentan dificultades en el proceso de aprendizaje.	No se manejan los conflictos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientar y sensibilizar a los estudiantes</li> </ul>
Poca participación en curso de actualización y/ o capacitación de los estudiantes de ET.	Las autoridades de la institución no brindan facilidades para realizar cursos de actualización.	Aprendizaje no acorde al avance de la ciencia y tecnología.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar cursos de actualización con la participación de profesionales de salud de los establecimientos de salud a bajo costo.</li> </ul>
Existen lagunas dificultades en el proceso de enseñanza	Limitadas estrategias en el proceso de enseñanza aprendizaje	Limitación en el proceso de enseñanza - aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitorear y supervisar en forma opinada y no pinada</li> </ul>
En la actualidad no se cuentan con trabajos de investigación de docentes ni estudiantes.	Poca motivación de los docentes para asesorar y realizar trabajos de investigación.	Aprendizaje no acorde al avance de la ciencia y tecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar 1 trabajo de investigación por los docentes del Programa de estudios</li> <li>Participar con estudiantes en ferias</li> </ul>

			de investigación e innovación tecnológica programadas por el MINEDU
P.E. de Enfermería Técnica con insuficiente implementación del laboratorio.	Poco interés de parte de las autoridades de nuestra institución. Deterioro de equipos y materiales.	Limitación en el proceso de enseñanza - aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el laboratorio del programa con cosas básicas mediante el proyecto productivo "Multiservicios Florence Nightingale"</li> </ul>
Insuficiente implementación de módulos acorde con el avance de la ciencia y tecnología.	Poco interés de parte de las autoridades de nuestra institución	Limitación en el proceso de enseñanza - aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar financiamiento económico de la institución.</li> </ul>





07	• Ejecución de actividades de Tutoría	01 plan por cada tutora	- Elaborar el plan de tutoría. - Ejecución del plan - Evaluación del plan	Coordinadora – Asesora de cada semestre	s/100.00		X	X	X	X	X	X	X	X	
08	• Realización de Capacitaciones para docentes y estudiantes (	- 01 capacitación	- Elaborar el plan de capacitación - Coordinar con el personal de los establecimientos de salud para la actualización en salud de docentes y estudiantes. - Ejecutar capacitaciones	Coordinadora Docentes del programa.	s/2,000.00							X			
09	• Supervisión y Monitoreo a docentes del AAET (OEA6)	- 02 Supervisiones	- Elaborar el plan de supervisión y monitoreo al docente. - Monitorear las actividades académicas.	Coordinadora del programa de estudios.	S/ 50.00				X					X	
10	• Ejecución de Investigación e Innovación tecnológica por estudiantes	03 proyectos de investigación	- Elaborar el plan de investigación. - Elaboración del perfil del proyecto de investigación e innovación. - Participar con estudiantes en ferias de investigación e innovación tecnológica programadas por el MINEDU	Coordinadora – Lic. Elcy G. Castro Ramos Docentes del programa de estudios	s/600.00		X				X	X	X	X	
11	• Implementación del Proyecto Productivo: Multiservicios “Florence Nighthale” (OE2)	- 01 Proyecto productivo	- Elaboración del plan. - Gestionar RD de aprobación. - Ejecución del proyecto. - Informe del proyecto.	Coordinadora Mg. Angélica Mantari Buendía	s/500.00		X	X	X	X	X	X	X	X	
12	• Implementación de módulos acorde con el avance de ciencia y tecnología (OE2)	03 laptop 03 multimedia	- Gestionar financiamiento económico de la institución.	Coordinadora – Docentes responsables de cada modulo	Laptop 15: c/u s/3,000.00- total s/9,000.00 Multimedia Epson: c/u s/2,682.99- total s/8,048.97		X		X				X		

**X. EVALUACIÓN:** La evaluación se realizará después de cada actividad ejecutada.

Marco, mayo del 2023







**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO**

**PÚBLICO "MARCO"**

**"CAMINO AL LICENCIAMIENTO"**



**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA**

**PLAN ANUAL DE TITULACION**

**2023**

**COORDINADORA DEL PROGRAMA**

**LIC. CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESCANO**

**DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS:**

**LIC. TEODOLINDA JUANA ORIHUELA BENITO**

**MG. ANGÉLICA GRACIELA MANTARI BUENDIA**

**LIC. ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS**

**MARCO, mayo del 2023**

# PLAN ANUAL DE TITULACION 2022

## I. DATOS INFORMATIVOS:

- |      |                       |                                   |
|------|-----------------------|-----------------------------------|
| 1.1. | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | : IESTP "MARCO" - JAUJA           |
| 1.2. | DIRECTORA             | : MG. ELSA AQUINO CASTRO          |
| 1.3. | PROGRAMA DE ESTUDIOS  | : ENFERMERÍA TÉCNICA              |
| 1.4. | COORDINADORA          | : LIC. CARMEN CRISÓSTOMO ELESCANO |
| 1.5. | TURNO                 | : DIURNO                          |

## II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

### 2.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

### 2.2. VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

### 2.3. VALORES INSTITUCIONALES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

## III. BASE LEGAL

- Constitución política del Perú
- Ley N°28044 Ley General de Educación
- Ley N° 30512, Ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
- D.S. N° 010-2017-ED "Reglamento de la ley N° 30512, ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes

- D.S. N° 016-2021-ED Que modifica el Reglamento de la ley N° 30512, ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes
- R.S. N° 001-20017-ED. Aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú.
- R.V.M. N° 178-2018-MINEDU Aprueban el catálogo nacional de la oferta formativa en la educación superior tecnológica y los LAG para los IES y **EEST**.
- R.V.M. N° 276-2019-MINEDU Aprueba la norma técnica condiciones básicas de calidad para el procedimiento del licenciamiento de los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica.
- R.V.M. N° 277-2019-MINEDU. Aprueba los lineamientos académicos generales para los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica.
- R.V.M. N° 049-2022-MINEDU. Que modifica los lineamientos académicos generales para los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica
- R.V.M. N° 020-2019-MINEDU. Aprueba la norma técnica denominada condiciones básicas de calidad para el procedimiento de licenciamiento en los IES y EEST.
- R.V.M. N° 103-2022-MINEDU. Que modifica la norma técnica denominada condiciones básicas de calidad para el procedimiento de licenciamiento en los IES y EEST.
- R.V.M. N° 064-2019-MINEDU. Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta formativa en la Educación Superior Tecnológica.
- Reglamento institucional IESTP Marco 2022.

#### **IV. FUNDAMENTO**

El proceso de titulación es de vital importancia para el egresado para la inserción laboral. A los egresados se les informara sobre los requisitos para su titulación a fin de obtener el expedito y poder titularse por las modalidades que contempla el instituto.

Las modalidades de titulación en el instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Marco, es mediante:

##### **a) Trabajo de aplicación profesional**

- Trabajo de aplicación profesional, para este trabajo los estudiantes deben presentar un trabajo de aplicación profesional de acuerdo a sus ámbitos desempeño vinculado con el programa de estudio, proponiendo soluciones viables de mejora.
- Si el estudiante decide titularse por esta modalidad se designará un docente asesor.

**b) Examen de suficiencia profesional**

- Se realiza mediante la evaluación de conocimientos teóricos - prácticos y prácticos a los estudiantes. Teóricos mediante una evaluación escrita, la cual tiene un peso de (30%) y prácticos las cual tiene un peso de (70%).
- Si el estudiante decide titularse por esta modalidad será capacitado con el curso de actualización

## **V. OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Brindar facilidades en el proceso de titulación a los egresados de los programas de estudios de Enfermería el año en curso.

### **ESPECÍFICOS**

- a. Realizar un curso de actualización a los estudiantes del VI semestre académico y egresados de los programas de estudio de Computación e Informática, Diseño de Modas, Enfermería Técnica, Industrias Alimentarias y Producción Agropecuaria a fin de actualizar y fortalecer las capacidades en sus ámbitos de desempeño del quehacer profesional.
- b. Realizar un curso del nivel básico para estudiantes y egresados de los programas de estudios de Computación e Informática, Diseño de Modas, Enfermería Técnica, Industrias Alimentarias y Producción Agropecuaria y puedan acreditar sus conocimientos de idioma extranjero (ingles), o un idioma nativo.

## **VI. METAS**

- 70% de estudiantes de la promoción 2020, 2021 y 2022
- Cumplir al 100% con el curso de actualización a los egresados

## **VII. RECURSOS:**

### **A. POTENCIAL HUMANO:**

- Directora General del IESTP "MARCO".
- Jefe de Unidad Administrativa
- Coordinadora del Programa de Estudios
- Docentes del Programa de Estudios.
- Egresados.

### **B. MATERIALES**

- Equipo multimedia, materiales de escritorio, equipo audiovisual CPU, Microsoft Teams, separatas.
- Materiales de laboratorio

#### VIII. ACTIVIDADES.

- Actualizar, nivelar y monitorear el cumplimiento de las practicas pre-profesionales de los egresados 2020, 2021 2022 y de los estudiantes del V semestre académico.
- Otorgar constancia de culminación de prácticas preprofesionales
- Sensibilizar, estimular y orientar a los egresados de los años ,2020, 2021 2022 al proceso de titulación 2022
- Designar a los docentes asesores a los estudiantes que han de ejecutar trabajos de aplicación profesional vinculante al programa de estudios.
- Designar a los jurados calificadores, según la modalidad
- Coordinar con secretaria académica la hora y fecha de la sustentación o evaluación.
- Otorgar constancia de dominio de idioma extranjero y nativo a los estudiantes.
- Presentar temario y designar a los docentes que van capacitar a los estudiantes

#### IX. CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PROGRAMACION MENSUAL											
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar, nivelar y monitorear el cumplimiento de las practicas pre- profesionales de los egresados 2020, 2021 2022 y de los estudiantes del V semestre académico.</li> </ul>	Coordinación y docentes del programa de estudios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgar constancia de culminación de prácticas preprofesionales</li> </ul>	Coordinadora del programa de estudios	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
03	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar, estimular y orientar a los egresados de los años ,2020, 2021 2022 al proceso de titulación 2022</li> </ul>	Coordinación y docentes del programa de estudios	X	X	X	X	X		X	X	X			
04	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar a los docentes asesores a los estudiantes que han de ejecutar trabajos de aplicación profesional vinculante al programa de estudios.</li> </ul>	Coordinadora del programa de estudios					X	X	X	X	X			
05	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar a los jurados</li> </ul>	Coordinadora					X	X	X	X	X			



	calificadores, según la modalidad	del programa de estudios											
06	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con secretaria académica la hora y fecha de la sustentación o evaluación.</li> </ul>	Coordinadora del programa de estudios					X	X	X	X	X		
07	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otorgar constancia de dominio de idioma extranjero y nativo a los estudiantes.</li> </ul>	Coordinadora del programa de estudios	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
08	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar temario y designar a los docentes que van capacitar a los estudiantes</li> </ul>	Coordinadora del programa de estudios					X	X	X	X	X		

**X. EVALUACION:**

La evaluación se realizará después de la actividad ejecutada.

Marco, mayo del 2023



*C. Crisostomo*  
 GARMEN ROSA CRISOSTOMO ELESERINO  
 ENFERMERA CEP 21282  
 COORDINADORA DE AREA ACADÉMICA



**ANEXO**

## FICHA N°05

- I. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD :** ORIENTACIÓN EN EL PROCESO DE TITULACIÓN
- II. RESPONSABLE :** Coordinadora -Docentes del Área de Enfermería Técnica
- III. FECHA :** Marzo a diciembre del 2022
- IV. DESCRIPCIÓN :** El proceso de titulación es de vital importancia para el egresado para la inserción laboral. A los egresados se les informara sobre los requisitos para su titulación a fin de obtener el expedito.
- V. METAS :** 70% de estudiantes de la promoción 2019,2020 y 2021 Titulados.
- VI. FINANCIAMIENTO :** Auto financiados por los egresados
- VII. PRESUPUESTO**

TAREAS	TOTAL, S/.	PRÉSTAMO	REC.PRO	OTROS
• Preparación del folder con los requisitos indispensables.	1,200.00			1200.0
<b>TOTAL</b>	<b>S/.1200.00</b>			<b>S/. 1200.00</b>

## VIII. CRONOGRAMA

TAREAS	RESPONSABLES	MESES									
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Planificación	Coordinadora – Docentes del Programa de Estudios	X	X								
Coordinación		X	X								
Organización		X	X								
Ejecución			X	X	X	X	X	X	X	X	
Informe y Evaluación											X

Marco, marzo del 2022



  
**CARMEN ROSA CRISOSTOMO ELESCANO**  
 ENFERMERA CEP 21282  
 COORDINADORA DE AREA ACADEMICA

LIC. CARMEN CRISOSTOMO ELESCANO  
COORDINADORA





**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO**

**PÚBLICO "MARCO"**

**"CAMINO AL LICENCIAMIENTO"**



**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA**

**PLAN DE CAPACITACION**

**2023**

**DOCENTE RESPONSABLE:**

**LIC. CARMEN ROSA CRISOSTOMO ELESCANO**

**MARCO, abril del 2023**

## **INTRODUCCIÓN**

El IESTP “Marco” requiere de docentes con alto nivel profesional para ofrecer una educación de calidad.

La capacitación permite que el docente sea considerado un factor humano valioso para la institución y sea respetado por su idoneidad, el cual pueda sustentar y argumentar sus actos en su labor docente, donde día a día toma decisiones que repercute en los estudiantes.

El plan de capacitación docente tiene por finalidad ir fortaleciendo la aplicación del enfoque basado en competencias y tiene como punto de partida nuestro Proyecto Educativo Institucional, el mismo que orienta el conjunto de estrategias, procesos, acciones de la pertinencia y gestión académica.

El presente plan de trabajo está dirigido a docentes, alumnos, egresados del programa de estudios de enfermería técnica del IESTP “Marco”.

## I. DATOS GENERALES

1.1.-Institucion Educativa:	IESTP "MARCO"
1.2.-Codigo Modular:	0814749
1.3.- Tipo de Gestión:	Estatal
1.4.-Direccion:	Carretera central km 7.5 Jauja – Marco
1.5.-Distrito:	Marco
1.6.-Provincia:	Jauja
1.7.-Region:	Junín
1.8.-Programa de Estudios:	Enfermería Técnica
1.8.-Directora General:	Mg. Elsa Luisa Aquino Castro
1.9.-Jefe de Unidad Académica:	Ing. Raúl G. Torres Córdova
1.10.-Responsable :	Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano
1.11.-Pagina Web:	<a href="http://www.iestpmarco.edu.pe">www.iestpmarco.edu.pe</a>
1.12.-Fecha:	Abril - diciembre

## II. BASES LEGALES

- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior.
- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.



- D.S. N° 016 – 2021 – MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley 30512.
- RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 0311-2017- MINEDU, Lineamiento académicos generales para los institutos de Educación Superior.
- Resolución Viceministerial N° 178 – 2018 - MINEDU, que aprueba “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico”.
- Resolución Viceministerial N° 277 – 2019 - MINEDU, disponer de la publicación de los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico”, que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia.
- Resolución Viceministerial N° 037 – 2022 – MINEDU, Que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”,
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley No 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley N° 30512 y en el Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19

### III. MISIÓN

***Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.***

### IV. VISION

***Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional***

### V. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

### VI. ESTADO SITUACIONAL

Áreas	Fortalezas	Aspectos críticos	Causas	Alternativas de solución
Formación continua	Docentes de formación tecnológica con predisposición a ser actualizados en temas formación específica.	La institución no brinda capacitación en formación específica.	Falta de presupuesto para capacitación en formación específica.	Capacitaciones autofinanciadas por el programa de estudios.

	Estudiantes motivados para a ser capacitados en su formación profesional.	La situación económica de los estudiantes.	Estudiantes muy pobres y en extrema pobreza.	Capacitaciones autofinanciadas por el programa de estudios.
	Egresados motivados para a ser capacitados y actualizados en su formación profesional.	En los últimos años no se realizan cursos de capacitación para los egresados.	Falta de comunicación con egresados.	Invitar a los egresados a participar de los cursos de capacitación y actualización.
	Contamos con la jefatura de formación continua.	Participación poco activa del área de formación de continua para la realización de capacitaciones de formación específica.	El cargo es por función y no cuentan con presupuesto para realizar capacitaciones.	Realizar capacitación y actualización de formación continua por programa de estudio.

## VII. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL:

Capacitar y actualizar a los docentes, estudiantes y egresados del programa de estudios de Enfermería Técnica del IESTP “Marco” para fortalecer sus competencias y capacidades técnicas.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Lograr que docentes, estudiantes y egresados del programa de estudios de enfermería técnica del IESTP “Marco” se capaciten.
- Actualizar y perfeccionar a los participantes en el desenvolvimiento profesional.

## VIII. METAS

Que el 70% de los docentes, estudiantes y egresados del programa de estudios de enfermería técnica del IESTP “Marco” en el año 2023, logren ser capacitados y actualizados en su formación profesional.

Que el 100% de los participantes sean capacitados y actualizados en su formación profesional según los requerimientos del mercado laboral.

#### IX. ESTRATEGIAS

Sensibilizar a docentes, estudiantes y egresados la importancia de la capacitación y actualización para brindar un servicio profesional de calidad.

Gestionar ponentes especialistas en los temas relacionados en enfermería técnica.

#### X. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES	ME-TAS	ESTRATEGIA	INDICADORES	PRESUPUESTO	PLAZOS	RESPONSABLE
<b>Elaboración del plan de capacitación y actualización.</b>	<b>100%</b>	<b>Entrega del plan de trabajo</b>	<b>Aprobación del plan de trabajo</b>	<b>Autofinanciado</b>	<b>1 mes</b>	<b>Responsable del plan de trabajo</b>
Sensibilización a los estudiantes, docentes y egresados.	70%	Mediante llamadas, medios virtuales, mensajes WhatsApp, entre otros.	Lista de participantes.	Autofinanciado	1 mes	Responsable del plan de trabajo
Identificación de temas de capacitación	100%	Encuestas	Presentación de informes	Autofinanciado	2 meses	Responsable del plan de trabajo
Gestión de ponentes	100%	Oficios, solicitudes a profesionales	Presentación de informes.	Autofinanciado	4 meses	Responsable del plan de trabajo
Programación de la capacitación y actualización.	100%	Elaboración de un cronograma de capacitación	Presentación de informes con la calendarización.	Autofinanciado	4 meses	Responsable del plan de trabajo
Preparación logística	100%	Preparación de materiales para las capacitaciones y actualizaciones.	Presentación de informes de la preparación logística.	Autofinanciado	6 meses	Responsable del plan de trabajo
Ejecución de las	70%	Desarrollar capacitaciones y actualizaciones mediante la	Presentación de informes de la ejecución de las	Autofinanciado	6 meses	Responsable del plan de trabajo

capacitación y actualización.		modalidad virtual (sincrónicas y asincrónicas) y presencial.	capacitación y actualización.			
Certificación a los participantes y ponentes.	100%	Gestionar la certificación para los participantes y ponentes.	Presentación de informes de la certificación.	Autofinanciado	1 mes	Responsable del plan de trabajo
Presentación de informe final.	100%	Elaboración del informe	Informe con número de expediente.	Autofinanciado	1 mes	Responsable del plan de trabajo

## XI. CRONOGRAMA ANUAL CON PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Acciones estratégicas	Resultados	Indicador	Medios de verificación	Cronograma												Responsable
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
OE6: Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, optimizando el uso de recursos, capacitación docente y servicio de atención al estudiante.	Elaboración del plan de capacitación y actualización.	Aprobación del plan de trabajo	Plan de trabajo	X											Responsable del plan de trabajo	
	Sensibilización a los estudiantes, docentes y egresados.	Lista de participantes	Informe		X	X	X								Responsable del plan de trabajo	
	Identificación de temas de capacitación	Presentación de informes	Link de encuesta		X	X									Responsable del plan de trabajo	
	Presentación de plan del curso capacitación y actualización a dirección para aprobación con una R.D.	Aprobación del plan mediante R.D.	R.D.			X									Responsable del plan de trabajo	
	Gestión de ponentes	Presentación de informes.	Oficios Cartas				X	X	X						Responsable del plan de trabajo	
	Programación de la capacitación y actualización.	Presentación de informes	Informe				X	X	X						Responsable del plan de trabajo	
	Preparación logística	Presentación de informes	Materiales para las capacitaciones y actualizaciones				X	X	X						Responsable del plan de trabajo	
	Ejecución de las capacitación y actualización.	Presentación de informes	Informe y fotos						X						Responsable del plan de trabajo	
	Certificación a los participantes y ponentes.	Presentación de informes	Informe y fotos								X				Responsable del plan de trabajo	
Presentación de informe final.	Presentación de informes	Informe con número de expediente.									X			Responsable del plan de trabajo		

## **XII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

El presente plan de trabajo será autofinanciado por el curso de capacitación y actualización.

El presupuesto será administrado por el programa de estudios a través de la coordinación de área académica.

Se emitirá un informe del balance económico.

## **XIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

El monitoreo y evaluación del plan de trabajo se realizará durante y a la culminación del año académico 2023 a través de informes de actividades realizadas.





**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO  
PÚBLICO "MARCO"**

**"CAMINO AL LICENCIAMIENTO"**



**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA**

**PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN MONITOREO  
INTERNO**

**2023**

**COORDINADORA DEL PROGRAMA**

**LIC. CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESCANO**

**DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS:**

**LIC. TEODOLINDA JUANA ORIHUELA BENITO**

**MG. ANGÉLICA GRACIELA MANTARI BUENDIA**

**LIC. ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS**

**MARCO, mayo del 2023**



# PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO INTERNO 2023

## I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESTP "MARCO" - JAUJA
1.2.	DIRECTORA	: MG. ELSA AQUINO CASTRO
1.3.	PROGRAMA DE ESTUDIOS	: ENFERMERÍA TÉCNICA
1.4.	COORDINADORA	: LIC. CARMEN CRISÓSTOMO ELESCANO
1.5.	TURNOS	: DIURNO

## II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

### 2.1. VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional

### 2.2. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

### 2.3. VALORES INSTITUCIONALES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

## III. FINALIDAD

El presente plan de supervisión y monitoreo tiene por finalidad de hacer el seguimiento y verificar la calidad del servicio educativo en la carrera profesional de Enfermería Técnica, entendida como un servicio permanente de verificación, apoyo, asesoramiento y evaluación educativa, a fin de asegurar la calidad de los servicios educativos y elevar el

nivel profesional del personal, así mismo como optimizar la utilización de los recursos del Instituto.

#### **IV. BASE LEGAL**

#### **V. OBJETIVOS**

- 5.1 Orientar y asesorar al personal del programa de Estudios de Enfermería Técnica para la optimización de los servicios que presta en cumplimiento a las funciones estipuladas en los dispositivos legales.
- 5.2 Aportar al diagnóstico de la problemática institucional para facilitar la elaboración del Plan Anual del Trabajo del próximo año.
- 5.3 Elevar permanentemente el nivel académico y los servicios educativos que brinda el Instituto.
- 5.4 Determinar las fortalezas y debilidades en la labor pedagógica de los docentes durante el trabajo pedagógico virtual
- 5.5 Sistematizar información de las acciones de supervisión, monitoreo y acompañamiento de los docentes
- 5.6 Estimular el desempeño laboral del supervisado y plantear alternativas que permitan superar las deficiencias encontradas.
- 5.7 Proporcionar información sobre la organización, desarrollo y evaluación de las prácticas pre profesionales.

#### **VI. JUSTIFICACIÓN**

El presente Plan se justifica por las siguientes acciones:

Desde el aspecto Técnico pedagógico existe la necesidad de garantizar la calidad y eficiencia del desarrollo de aprendizaje, la adecuada y pertinente utilización de los elementos que proporciona la Tecnología Educativa.

#### **VII. ALCANCES ESPECIFICOS**

- 7.1.- Personal Docente de la especialidad de Enfermería Técnica
- 7.2.- Personal de apoyo relacionado al programa de Estudios de Enfermería Técnica

#### **VIII. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS**

- 8.1.- Apreciación general del rendimiento de los estudiantes
- 8.2.- Trabajo en los ambientes para verificar directamente el desarrollo de las acciones académicas y prácticas profesional
- 8.3.- Diálogo con los estudiantes en el proceso de enseñanza, aprendizaje y relaciones humanas.
- 8.4.- Entrevista personal con el personal docente.

## **IX. ASPECTOS DE SUPERVISIÓN**

### **9.1.- SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA:**

Se ejecuta fundamentalmente en base a los siguientes aspectos:

- Sílabos y Sesiones de Clase.
- Metodología, Técnicas y Procedimiento de enseñanza-aprendizaje.
- Utilización de medios y materiales educativos.
- Procedimientos, instrumentos y documentos de evaluación académica.
- Rendimiento académico de los estudiantes.
- Otros aspectos del proceso de enseñanza- aprendizaje.

### **9.2. FUNCIONES DEL SUPERVISOR**

- Velar por el cumplimiento de la política educativa del Sector.
- Controlar el cumplimiento de los dispositivos legales vigentes
- Evaluar el proceso educativo de acuerdo a los elementos de capacidad terminar formulados en las programaciones curriculares y silabo de las unidades didácticas
- La supervisión se realizará en forma inopinada y opinado

### **9.3. METAS DE SUPERVISIÓN**

Programa de Estudios de Enfermería Técnica

Al formador:

- Portafolio Docente
- Plan de Trabajo del programa de estudios

## **X. EVALUACIÓN:**

Se evaluará el cumplimiento del cronograma y logro de los objetivos del presente Plan.

Al final del año se formulará el informe correspondiente que será elevado a la Superioridad.

## **XI. ANEXOS:**

- Cronograma de Supervisión.
- Fichas de Supervisión Docentes.

Marco, mayo del 2023



# **ANEXOS**

## CRONOGRAMA DE SUPERVISIÓN

**AÑO ACADEMICO 2023**

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MESES									
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Planificación	Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano		x								
Coordinación				x							
Organización				x							
Ejecución						x				x	
Informe y Evaluación							x				x

## FICHAS DE SUPERVISION

### FICHA DE DESEMPEÑO DOCENTE EN UNA SESION DE CLASE

<b>DOCENTE OBSERVADO</b>				<b>EDAD</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>			<b>DNI</b>	<b>N° CELULAR</b>
(Nombres y Apellidos)									
<b>INSTITUCION EDUCATIVA DONDE LABORA</b>					<b>CARRERA PROFESIONAL</b>			<b>LUGAR</b>	
<b>N° visita</b>	<b>Fecha de observación</b>	<b>Hora de inicio</b>	<b>Hora de termino</b>	<b>Semestre</b>	<b>Sección</b>	<b>N° de alumnos</b>	<b>Área supervisada</b>	<b>Tema (eje) transversal</b>	
<b>UNIDAD DIDACTICA</b>					<b>TITULO DE LA ACTIVIDAD</b>				

INSTRUCCIONES:

Marque con una "x" el calificativo correspondiente para cada uno de los indicadores de las seis dimensiones del desempeño docente.

Aspectos a evaluar	CRITERIOS	ESCALA DE CALIFICACION					PUNTAJE	
		1	2	3	4	5		
		Muy Deficiente	Deficiente	Regular	Satisfactorio	Muy Satisfactorio		
<b>PLANIFICACION</b>	1	Ha elaborado el silabo manifestando coherencia interna entre todos sus elementos.						
	2	La programación que presenta en el silabo responde a las capacidades, contenidos y actitudes seleccionados que expresa en la sesión de clase.						
	3	La sesión que planifico atiende a las características y necesidades de los estudiantes evidenciando la evaluación de los aprendizajes mediante el uso de instrumentos apropiados.						
	4	Programo la sesión de clase en coherencia a los propósitos previsto en el silabo						
	5	Planifico actividades en la sesión de clase, que desarrollan las capacidades previstas en el silabo						
<b>PUNTAJE PARCIAL DE PLANIFICACION</b>								
<b>METODOLOGIA</b>	6	Ejecuta actividades en concordancia con lo programado en la sesión de clase aplicando criterios de flexibilidad, manteniendo el interés del estudiante para consolidar sus capacidades, destrezas y estilos de aprendizaje programados con claridad y precisión (de manera ordenada y evolutivamente)						
	7	Aplica estrategias que permiten recuperar saberes previos en el estudiante articulándolos con el nuevo aprendizaje, con dominio y calidad; de manera amena e interesante manteniendo la motivación permanente en clase						
	8	Emplea estrategias para promover procesos de alta demanda cognitiva: observar, inferir, predecir, investigar, analizar, sintetizar, comparar, implicar, etc., combinando momentos y estrategias para el trabajo grupal y personal						
	9	Emplea estrategias que motivan a los estudiantes aplicar el nuevo aprendizaje en otras situaciones reales de su vida cotidiana						
	10	Ejecuta estrategias para promover en los estudiantes la meta de cognición. ¿Qué aprendieron? ¿Cómo lo hicieron? ¿Cómo demuestran que aprendieron?, etc.						
<b>PUNTAJE PARCIAL DE METODOLOGIA</b>								
<b>EVALUACION</b>	11	Comunica con claridad a los estudiantes los criterios e indicadores de evaluación de la presente clase a fin de que sean conscientes de lograr un resultado apropiado a sus expectativas.						
	12	Utiliza indicadores, procedimientos e instrumentos de evaluación coherentes con las capacidades previstas en la sesión de clase.						
	13	Aplica estrategias y/o instrumentos de evaluación						

		previstos en la sesión de clase, permitiendo a los estudiantes verificar sus avances y limitaciones.							
	14	Promueve la participación de los estudiantes en la evaluación de aprendizaje (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) de manera gradual y continua							
	15	Las estrategias y/o instrumentos que utilizan evalúan las destrezas y capacidades programadas en la siguiente sesión.							
			<b>PUNTAJE PARCIAL DE EVALUACION</b>						
<b>CLIMA PARA EL APRENDIZAJE</b>	16	Demuestra amabilidad y respeto en relación a los estudiantes de la clase							
	17	Se muestra afectuoso a la vez firme con los estudiantes de acuerdo a la situación que se presenta en clase							
	18	Toma en cuenta las diferencias individuales de los estudiantes: intereses personales, estilos de aprendizaje, lengua materna en su quehacer pedagógico.							
	19	Proporciona oportunidades de participación a todos los estudiantes promoviendo la comunicación asertiva y respetuosa.							
	20	Promueve la vigencia de las normas de convivencia planificadas, aprobadas, ejecutadas y evaluadas en el aula con los estudiantes							
			<b>PUNTAJE PARCIAL DE CLIMA PARA EL APRENDIZAJE</b>						
<b>TIEMPO EN LA PLATAFORMA</b>	21	Inicia puntualmente la sesión y permanece en el aula y/o la plataforma durante toda la clase							
	22	Utiliza el tiempo en función de la habilidad, destreza y capacidad que desee que desarrollen los estudiantes.							
	23	Se Organiza de acuerdo a los propósitos y a las necesidades de la planificación de la sesión de clase							
	24	Refuerza aspectos de clase de la sesión							
	25	Promueve normas de netiquetas							
			<b>PUNTAJE PARCIAL DE TIEMPO</b>						
<b>RECURSOS Y MATERIALES</b>	26	Utiliza textos y materiales sugeridos en la bibliografía del silabo en el desarrollo de la sesión de aprendizaje							
	27	Utiliza recursos y materiales para: introducir, motivar, sensibilizar, explicar, reforzar, consolidar los aprendizajes esperados y/o planificados.							
	28	Propicia el uso de diversas fuentes de información: libros, revistas, periódicos, internet, separatas, entrevistas, experimentos y otros.							
	29	Utiliza la bibliografía actualizada de los contenidos que abordan y desarrolla en la sesión.							
	30	Usa conceptos básicos y actualizados de referencias bibliográficas, citas, casos en función al contexto en el que se desenvuelven.							
			<b>PUNTAJE PARCIAL DE RECURSOS Y MATERIALES</b>						
			<b>PUNTAJE TOTAL (Suma de parciales)</b>						

**Observaciones:**

Calificación	0 a 70 (muy deficiente)	71 a 90 (deficiente)	91 a 110 (regular)	111 a 130 (satisfactorio)	131 a 150 (muy satisfactorio)
--------------	-------------------------	----------------------	--------------------	---------------------------	-------------------------------

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	DNI	FIRMA
1				

COMENTARIO:.....

.....

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SUPERVISADO



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO**

**PÚBLICO "MARCO"**

**"CAMINO AL LICENCIAMIENTO"**



**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA**

**PLAN DE INVESTIGACION E INNOVACION**

**TECNOLOGICA**

**2023**

**DOCENTE RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

**LIC. ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS**

**MARCO, ABRIL DEL 2023**



## **I. DATOS GENERALES**

1.1.-Institucion Educativa:	IESTP "MARCO"
1.2.-Codigo Modular:	0814749
1.3.- Tipo de Gestión:	Estatal
1.4.-Programa de Estudios:	ENFERMERIA TECNICA
1.5.-Directora general:	Mg. Elsa Luisa AQUINO CASTRO
1.6.-Coordinadora de Área Académica:	Lic. Carmen Rosa CRISOSTOMO ELESCANO
1.7.-Responsable:	Lic. Elcy Graciela CASTRO RAMOS
1.8.- Docentes:	Lic. Teodolinda Juana ORIHUELA BENITO Mg. Angelica Graciela MANTARI BUENDIA
1.9.- Periodo académico:	Abril – diciembre

## **II. BASES LEGALES**

- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior.
- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- D.S. N° 016 – 2021 – MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley 30512.
- RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 0311-2017- MINEDU, Lineamiento académicos generales para los institutos de Educación Superior.
- Resolución Viceministerial N° 178 – 2018 - MINEDU, que aprueba "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico".

- Resolución Viceministerial N° 277 – 2019 - MINEDU, disponer de la publicación de los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico”, que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia.
- Resolución Viceministerial N° 037 – 2022 – MINEDU, Que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”,
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley No 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley N° 30512 y en el Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19

### **III. JUSTIFICACION**

La implementación de un plan de investigación e innovación tecnológica se basa en la necesidad de promover la excelencia académica, el desarrollo profesional y la mejora continua en la enseñanza. La participación de los docentes en investigación y proyectos innovadores permite actualizar y especializar sus conocimientos, aplicar nuevas metodologías y recursos tecnológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y mejorar la calidad educativa en general. Además, fomenta el pensamiento crítico y creativo tanto en los docentes como en los estudiantes, contribuyendo al avance científico y tecnológico. Asimismo, la investigación realizada por los docentes establece vínculos sólidos con el sector productivo y la comunidad, abordando desafíos y necesidades específicas y generando soluciones innovadoras que promueven el desarrollo económico y social de la región. La implementación de este plan potenciará el crecimiento académico y profesional de los docentes, así como el desarrollo integral de la institución y su impacto en la sociedad.

### **IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

#### **4.1.MISION**

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

## **4.2. VISION**

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

## **4.3. VALORES**

- ✓ Respeto
- ✓ Dignidad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Puntualidad

## **V. OBJETIVOS**

### **5.1. OBJETIVO GENERAL:**

Implementar un plan de investigación e innovación tecnológica que promueva la participación activa de los docentes y estudiantes del instituto de educación superior tecnológico público "MARCO" en proyectos de investigación, generando conocimiento, aplicando tecnologías avanzadas y mejorando la calidad educativa.

### **5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Estimular la generación de proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que aborden problemáticas relevantes y necesidades del entorno socioeconómico y productivo, promoviendo la transferencia de conocimientos y tecnologías hacia la comunidad
- Evaluar de manera continua y sistemática los resultados y el impacto del plan de investigación e innovación tecnológica, con el fin de realizar ajustes y mejoras, y garantizar la eficacia y relevancia de las actividades llevadas a cabo.
- Asesorar a los estudiantes del Programa de Estudios de Enfermería Técnica en elaboración de proyectos de investigación e innovación tecnológica relacionada con las necesidades locales, regionales y nacionales.

## **VI. METAS**

Lograr la participación de los docentes y estudiantes del Programa de Estudios de Enfermería Técnica y el cumplimiento de las actividades programadas en un 100%.

## VII. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDADES	INDICADOR	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												FINANCIAMIENTO
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elaboración y aprobación del Plan de Investigación.	Plan aprobado con R.D.	Lic. Elcy Graciela CASTRO RAMOS													
2	Difusión del Plan de investigación a docentes y estudiantes.	Docentes y estudiantes informados.		X	X	X										
3	Elaboración de proyecto de investigación por los docentes del programa de estudios	Proyecto de investigación	.Coordinadora de Área Académica .Docentes			X	X	X	X	X						S/ 100.00
4	Asesoramiento en la elaboración de los proyectos de investigación e innovación tecnológica a los estudiantes	Proyectos Investigación Innovación tecnológica elaborados. de e	.Docentes (asesores) . Estudiantes			X	X	X								S/. 100.00
5	Participación en la feria de Investigación e innovación tecnológica 2023	Exposición de trabajos investigación	. Docentes (asesores) . Estudiantes							X						S/. 200.00
6	Reconocimiento de asesores y estudiantes investigadores.	Docentes y estudiantes con R.D. de felicitación.	.Directora del IESTP "MARCO"												X	
<b>TOTAL</b>																<b>S/. 400.00</b>

## VIII. RECURSOS

### 8.1. Potencial Humano

- ✓ Directora
- ✓ Personal jerárquico
- ✓ Responsable del Área de Investigación
- ✓ Docentes
- ✓ Estudiantes

### 8.2 Materiales

- ✓ Videoconferencias
- ✓ Laptop
- ✓ Diapositivas
- ✓ Videos
- ✓ Internet

## **IX. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

El presupuesto para el presente plan es la suma de S/. 400.00, lo cual será financiado con recursos de los estudiantes del Programa de Estudios de Enfermería Técnica y recursos propios de la institución.

## **X. EVALUACION**

La evaluación del Plan de Investigación se realizará al término de la ejecución del Plan, donde se analizará los resultados finales e informará a las instancias superiores, para realizar acciones de mejora.

Marco, mayo del 2023



*Ely G. Castro Ramos*  
LIC EN ENFERMERIA  
C.E P 28648

---

RESPONSABLE



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO  
PÚBLICO "MARCO"  
"CAMINO AL LICENCIAMIENTO"**



**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA**

**PLAN DE TRABAJO DE EFSRT**

**2023**

**COORDINADORA DEL PROGRAMA**

**LIC. CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESCANO**

**DOCENTE RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

**LIC. ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS**

**MARCO, abril del 2023**

## **INTRODUCCIÓN**

La experiencia formativa en situaciones reales de trabajo tiene como propósito el adecuado funcionamiento y desarrollo de la misma con la finalidad que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes, a fin de complementar las competencias vinculadas con su programa de estudios de nivel profesional técnico.

Estas experiencias formativas corresponden a cada módulo formativo del programa de estudios. Para que el estudiante tenga una idea real de experiencia en su formación técnica profesional. Para luego poder desempeñarse correctamente en su trabajo técnico profesional.

Tiene como finalidad consolidar y reforzar las capacidades y actitudes logradas durante el proceso formativo desarrollado por el IESTP "Marco", en situaciones reales de trabajo y es un requisito indispensable para la obtención de las certificaciones modulares y la consecuente titulación.

Las Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo buscan que los estudiantes consoliden, integren y amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo a fin de complementar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con su formación profesional.

## **I. DATOS GENERALES**

1.1.- Institución Educativa:	IESTP "MARCO"
1.2.- Código Modular:	0814749
1.3.- Tipo de Gestión:	Estatal
1.4.- Dirección:	Carretera central km 7.5 Jauja – Marco
1.5.- Distrito:	Marco
1.6.- Provincia:	Jauja
1.7.- Región:	Junín
1.8.- Programa de Estudios:	ENFERMERIA TECNICA
1.8.- Directora General:	Mg. Elsa Luisa AQUINO CASTRO
1.9.- Jefe de Unidad Académica:	Ing. Raúl G. TORRES CORDOVA
1.10.- Responsable:	Lic. Elcy Graciela CASTRO RAMOS
1.11.- Pagina Web:	<a href="http://www.iestpmarco.edu.pe">www.iestpmarco.edu.pe</a>
1.12.- Fecha:	Abril – diciembre

## **II. BASES LEGALES**

- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior.
- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- D.S. N° 016 – 2021 – MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley 30512.
- RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 0311-2017- MINEDU, Lineamiento académicos generales para los institutos de Educación Superior.
- Resolución Viceministerial N° 178 – 2018 - MINEDU, que aprueba "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico".



- Resolución Viceministerial N° 277 – 2019 - MINEDU, disponer de la publicación de los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico”, que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia.
- Resolución Viceministerial N° 037 – 2022 – MINEDU, Que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”,
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley No 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley N° 30512 y en el Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19

### III. MISIÓN

***Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.***

### IV. VISION

***Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional***

## V. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

## VI. ESTADO SITUACIONAL

ÁREAS	FORTALEZAS	ASPECTOS CRÍTICOS	CAUSAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Diseño y Desarrollo Académico	Convenios firmados con establecimientos de salud estatales y privados	Actualización y firmas de nuevos convenios	Poca accesibilidad por efecto de la situación del COVID 19.	Conversatorios con los responsables del área de capacitación de los establecimientos de salud.
	Realización de la practicas en los establecimientos de salud.	Los establecimientos solicitan realizar la EFSRT por lo menos dos meses	La formación del estudiante es teórica-practica	Realizar las EFSRT simultáneamente con las clases teóricas.
	Entrega informes EFSRT de de losla	Los estudiantes no entregan a tiempo sus evidencias	Estudiantes poco responsables	Apoyo de los docentes para elaboración informes lasus

## VII. **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar de manera óptima la ejecución de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de los estudiantes del Programa de Estudios de Enfermería Técnica.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Planificar la ejecución de las EFSRT y coordinar con los diferentes establecimientos de salud para consolidar la formación académica integral de los

estudiantes en los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en la intervención pre profesional.

- Promover la aplicación de los conocimientos teóricos y metodológicos en los diferentes campos de intervención.
- Permitir un monitoreo y seguimiento adecuado del desarrollo de prácticas de los estudiantes
- Lograr experiencias de intervención en las diferentes estrategias y servicios de labor profesional.

### **VIII. METAS**

- 100% de estudiantes del I – II semestre sean ubicados en puestos y centros de salud
- 100% de estudiantes del III – IV semestre sean ubicados en hospitales y clínicas
- 100% de estudiantes del V – VI semestre sean ubicados en hospitales, clínicas y centros de adulto mayor (CAM)

### **IX. ESTRATEGIAS**

- Reunión coordinación con los docentes del programa de estudios para la formulación del plan de EFSRT.
- La Coordinadora de área Académica del programa de estudios, responsable de la Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y docentes responsables de cada módulo, se reúnen con los estudiantes para explicarles el presente Plan de EFSRT.
- Las EFSRT se programarán de acuerdo con los contenidos desarrollados en cada uno de los módulos, los cuales son importantes para lograr afianzar los conocimientos teóricos según la institución designada.
- Durante el desarrollo de sus prácticas en las diversas instituciones mostrarán consideraciones éticas de responsabilidad, puntualidad, solidaridad, confidencialidad, respeto y empatía ante el usuario y equipo de salud, así mismos eficacia y eficiencia en la ejecución de dichas actividades.
- La supervisión de las EFSRT, estará a cargo de un docente del programa de estudios designado en las horas no lectivas.
- La docente de las EFSRT ejecutará visitas programadas por lo menos una vez a la semana, a los establecimientos de salud en las cuales los estudiantes realizan las EFSRT y recabaran la información necesaria sobre su ejecución

- La evaluación de las EFSRT y su ponderación de los logros obtenidos será realizada a cargo del docente responsable del módulo de estudios tanto de la Institución y del establecimiento, designados respectivamente.
- Al finalizar la ejecución de la supervisión de las EFSRT, el docente supervisor presentará el informe a la coordinadora del programa de estudios, incluyendo toda la documentación utilizada.
- El responsable de las EFSRT en el establecimiento de salud emitirá un informe valorativo (evaluación cuantitativa) de cada practicante al finalizar el periodo de practica modular.

## X. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES	METAS	ESTRATEGIA	INDICADORES	PRESUPUESTO	PLAZOS	RESPONSABLE
Elaboración del plan de supervisión en experiencias formativas en situación reales de trabajo.	100%	Entrega del Plan	Aprobación del plan de trabajo	Autofinanciado	1 mes	Docente encargada de la supervisión de la EFSRT
Sensibilización a los estudiantes sobre la importancia de las EFSRT	100%	Charlas en cada semestre	Estudiantes sensibilizados	Autofinanciado	5 días	Coordinación de Área Académica Docentes
Presentación de Pre – Convenio	100%	Entrega del Modelo de convenio	Correcciones de los convenios	Autofinanciado	Mayo a Noviembre	Coordinación de Área Académica Docentes
Firma de Convenio	100%	Mutuo acuerdo del convenio	Firma de convenio	Autofinanciado	Mayo a Noviembre	- Dirección General IESTP “MARCO” - Dirección Hospital Regional, Docente Clínico Quirúrgico “DANIEL ALCIDES CARRION”
Reuniones de coordinación con establecimientos de salud	100%	Convocatoria a las reuniones	Acuerdos	Autofinanciado	Cada 2 meses	Coordinación de Área Académica Docentes
Autorización para realizar las EFSRT	100%	Solicitar oficio dirigido al jefe de	Ubicación en el establecimie	Autofinanciado	Mayo	Coordinación de Área Académica

(establecimiento de salud)		establecimiento de salud.	nto de salud para la EFSRT		a Noviembre	Docentes
Elaboración y presentación del plan específico del I modulo	100%	Entrega del plan	Plan aprobado	Autofinanciado	Octubre	Coordinación de Área Académica Docente encargada del modulo
Elaboración y presentación del plan específico del II modulo	100%	Entrega del plan	Plan aprobado	Autofinanciado	Junio	Coordinación de Área Académica Docente encargada del modulo
Elaboración y presentación del plan específico del III modulo	100%	Entrega del plan	Plan aprobado	Autofinanciado	Octubre	Coordinación de Área Académica Docente encargada del modulo
Evaluación y Verificación de cumplimiento de las EFSRT	100%	Monitoreo de las EFSRT	Ficha de evaluación	Autofinanciado	Julio a Noviembre	Coordinación de Área Académica Docentes
Revisión de Informes y calificación de las EFSRT	100%	Entrega de los informes	Revisión de los informes	Autofinanciado	1 mes	Coordinación de Área Académica Docentes
Entrega del informe de EFSRT	100%	Remitir el informe por mesa de partes	Informe con número de expediente	Autofinanciado	1 mes	Coordinación de Área Académica Docentes

## XI. CRONOGRAMA ANUAL CON PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Acciones estratégicas	Resultados	Indicador	Medios de verificación	Cronograma												Responsable
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
OE6: Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, optimizando el uso de recursos, capacitación docente y servicio de atención al estudiante.	Plan aprobado	Aprobación del plan de trabajo		X												Docente encargada de la supervisión de la EFSRT
	Los estudiantes comprenden la importancia de la realización de EFSRT	Estudiantes sensibilizados	Encuesta realizada		X											Coordinación de Área Académica Docentes
	Reuniones de coordinación	Acuerdos	Informe de acuerdos		X											Coordinación de Área Académica Docentes
	Convenios corregidos	Correcciones de los convenios	Entrega del Modelo de convenio		X											Coordinación de Área Académica Docentes
	Convenios firmados	Firma de convenio	Mutuo acuerdo del convenio		X											Coordinación de Área Académica Docentes
	Estudiantes EFSRT	Clasificación de alumnos para los diferentes centros de practicas	Plan específico													Coordinación de Area Académica Docentes
	Estudiantes del V Semestre realizan sus prácticas satisfactoriamente	Ubicación en el establecimiento de salud para la EFSRT-V Semestre – II Modulo	Supervisión de EFSRT				X	X								Coordinación de Área Académica Docentes

Acciones estratégicas	Resultados	Indicador	Medios de verificación	Cronograma												Responsable
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
	Estudiantes del III semestre realizan sus prácticas satisfactoriamente	Ubicación en el establecimiento de salud para la EFSRT-III Semestre – II Modulo	Supervisión de EFSRT							X	X				Coordinación de Área Académica Docentes	
	Estudiantes del VI semestre realizan sus prácticas satisfactoriamente	Ubicación en el establecimiento de salud para la EFSRT-VI Semestre – III Modulo	Supervisión de EFSRT										X	X	Coordinación de Área Académica Docentes	
	Estudiantes del I semestre realizan sus prácticas satisfactoriamente	Ubicación en el establecimiento de salud para la EFSRT-II Semestre – I Modulo	Supervisión de EFSRT										X	X	Coordinación de Área Académica Docentes	
	Estudiantes evaluados	Ficha de evaluación	Monitoreo de las EFSRT				X		X	X				X	Coordinación de Área Académica Docentes	
	Informes elaborados correctamente	Revisión de los informes	Entrega de los informes				X		X	X				X	Coordinación de Área Académica Docentes	
	Evaluación y verificación de cumplimiento de las EFSRT	Ficha de evaluación	Ficha rellena													
	Remitir el informe por mesa de partes	Informe con número de expediente	Revisar mesa de partes											X	Docente encargada de la supervisión de la EFSRT	

## XII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Los Recursos de bienes y servicios serán financiados con el pago de derecho de práctica preprofesional, según modalidad de práctica.

### MOVILIDAD:

- Movilidad Local para coordinación con los centros de prácticas, se considerará un monto de S/ 40.00 por mes.
- Movilidad local para supervisión de prácticas a los estudiantes en sus respectivos centros: 04 visitas/mes/centro de práctica, considerando s/.5.00 de ida y s/.5.00 de vuelta por cada supervisión, haciendo un total de s/ 40.00.
- En caso hubiere (8) o más practicantes en el centro de prácticas, se considerará el doble de visitas programadas

## XIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo se desarrollan en créditos académicos y se distribuyen a lo largo del plan de estudios, en cada uno de los módulos formativos. El valor del crédito en las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo equivale a horas prácticas.

El desempeño del estudiante será evaluado a través de criterios establecidos por el programa de estudios y estará a cargo del supervisor de prácticas del establecimiento de salud y el responsable de EFSRT de la especialidad para acompañar dicho proceso.

### Requisitos de Aprobación

La evaluación de Prácticas Pre Profesionales tendrá en cuenta los requisitos siguientes:

1. Registrar asistencia del 100% a la práctica preprofesional
2. No tener sanción por inconducta funcional
3. Presentar informe de práctica preprofesional visado por el docente supervisor asesor
4. Obtener un promedio mínimo aprobatorio

  
*Ely G. Castro Ramos*  
LIC EN ENFERMERÍA  
C.E P 28648

---

Responsable de supervisión de EFSRT





**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO**

**PÚBLICO “MARCO”**

**“CAMINO AL LICENCIAMIENTO”**



**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA**

**PLAN DE CONSEJERÍA Y TUTORÍA**

**I – II SEMESTRE**

**2023**

**ASESORA: LIC. ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS**

**MARCO - 2023**

## PLAN DE CONSEJERIA Y TUTORIA - 2023

### I. DATOS GENERALES:

1.1	INSTITUCION	: I.E.S.T.P. "MARCO"
1.2	RESOLUCION DE CREACIÓN	: R.M.N° 1951- ED 27-12-91
1.3	RESOLUCION DE REVALIDACION	DE : R.M.N° 413-2006 – ED
1.4	PROGRAMA DE ESTUDIOS	: Enfermería Técnica
1.5	PERIODO LECTIVO	: 2023-I y 2023-II
1.6	SEMESTRE ACADEMICO	: I y II
1.7	RESPONSABLE	: Lic. Elcy Graciela CASTRO RAMOS

### II. JUSTIFICACION

La asesoría surge como una manera de establecer una relación activa entre docentes y estudiantes y su propósito es colaborar en la tarea de orientación y apoyo durante su proceso de formación. Supone un proceso real de cambio en las relaciones humanas entre docentes y estudiantes, dadas las posiciones ocupadas tradicionalmente en el proceso educativo; antes, el centro era el docente con su conocimiento y experiencias, hoy en cambio, el centro es el estudiante y sus aprendizajes.

El componente asesoría comprende un conjunto permanente de acciones de acompañamiento y orientación a los estudiantes durante su permanencia en la institución a fin de mejorar sus logros de aprendizaje, brindarle las orientaciones psicopedagógicas adecuadas, contribuir con la solución de sus dificultades de carácter intrapersonal e interpersonal. La asesoría es inherente a la función docente.

Para llegar a ser un competente Asesor se requiere emprender un cambio en sí mismo dirigido a adquirir una adecuada orientación personal, con principios éticos bien definidos. En este contexto, nuestra casa superior de estudios asume como parte de la formación de sus profesionales las acciones de asesoría en las áreas: Personal Social, Académica, Vocacional, Salud Corporal y mental, Cultura y Actualidad, y Convivencia y Disciplina Escolar.

### III. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

#### 3.1. MISION

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo

socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional

### **3.2. VISION**

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional

#### **VALORES**

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

#### **IV. OBJETIVOS**

##### **OBJETIVO GENERAL**

Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes durante su permanencia dentro de la institución, a través de un seguimiento personalizado de cada uno de ellos en lo que concierne a la parte académica, personal y profesional.

##### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ✓ Orientar el desarrollo de las acciones de asesoría y orientación educativa en los estudiantes del I y II semestre del programa de estudios de enfermería técnica del IESTP "MARCO"
- ✓ Identificar a los estudiantes que tienen problemas en la parte académica, personal y profesional a través de la ficha socioeconómica.
- ✓ Brindar orientación a los estudiantes en la parte académica, inculcándoles la práctica de valores institucionales.
- ✓ Incentivar a la participación en las actividades cocurriculares programadas por la institución.

#### **V. META**

Lograr la participación del 100% de los estudiantes del Periodo académico I y II, del Programa de estudios de Enfermería Técnica.

## VI. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												FINANCIAMIENTO
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elaboración y aprobación del plan	Plan aprobado	Lic. Elcy G. CASTRO RAMOS	x	x											
2	Difusión del Plan a los estudiantes	Estudiantes informados	Asesora		x											
3	Participación de estudiantes en actividades culturales por aniversario Institucional	Estudiantes participan en actividades cocurriculares	Asesora Estudiantes			x										200.00
4	Seguimiento de estudiantes en rendimiento académico	Estudiantes identificados con problemas académicos	Asesora		x	x	x	x	x	x	x	x	x			
<b>TOTAL</b>															S/. 200.00	

## VII. RECURSOS

### Humano

- ✓ Directora
- ✓ Jefatura de Unidad Académica
- ✓ Coordinadora de Área Académica de Enfermería Técnica
- ✓ Docente (Asesora)
- ✓ Estudiantes del I y II Semestre

### Materiales

- ✓ Laptop
- ✓ Videos
- ✓ Proyector
- ✓ Materiales de escritorio

## VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para el presente plan es la suma de S/. 200.00, lo cual será financiado con recursos propios de los estudiantes.

## IX. EVALUACION

La evaluación del Plan de Consejería y Tutoría se realizará al término de la ejecución del Plan, donde se analizará los resultados

finales e informará a las instancias superiores, para realizar acciones de mejora.

Marco, mayo del 2023

  
-----  
*Ely G. Castro Ramos*  
LIC EN ENFERMERÍA  
C.E P 28648

-----  
ASESORA



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO**

**PÚBLICO "MARCO"**

**"CAMINO AL LICENCIAMIENTO"**



**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA**

**PLAN DE TRABAJO**

**CONSEJERIA Y TUTORIA**

**COORDINADORA DEL PROGRAMA**

**LIC. CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESCANO**

**DOCENTE RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

**Mg. Angélica Graciela Mantari Buendia**

**MARCO, abril del 2023**

## PLAN DE CONSEJERIA Y TUTORIA - 2023

### I. DATOS GENERALES:

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| 1.1 INSTITUCION                | : I.E.S.T.P. "MARCO"                    |
| 1.2 RESOLUCION DE CREACIÓN     | : R.M.N° 1951- ED 27-12-91              |
| 1.3 RESOLUCION DE REVALIDACION | : R.M.N° 413-2006 – ED                  |
| 1.4 PROGRAMA DE ESTUDIOS       | : Enfermería Técnica                    |
| 1.5 PERIODO LECTIVO            | : 2023-I y 2023-II                      |
| 1.6 SEMESTRE ACADEMICO         | : V y VI                                |
| 1.7 RESPONSABLE                | : Mg. Angélica Graciela Mantari Buendia |

### II. JUSTIFICACION

La consejería es inherente a la función docente. La consejería comprende un conjunto permanente de acciones de acompañamiento y orientación a los estudiantes durante su permanencia en la institución. Con el fin de mejorar sus logros de aprendizajes, brindarle las orientaciones psicopedagógicas adecuadas, contribuir con la solución de sus dificultades de carácter intrapersonal e interpersonal.

La consejería establece una relación activa entre docentes y estudiantes y su propósito es colaborar en la tarea de orientación y apoyo a los estudiantes durante su proceso de formación.

La consejería es un proceso para docentes y estudiantes, a través del cual los docentes pueden orientar a los estudiantes en aspectos académicos, personales, profesionales y llevarlos a asumir su formación con responsabilidad y compromiso; así mismo los estudiantes pueden comunicar a los consejeros sus intereses y necesidades.

### III. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

#### 3.1. MISION

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

### **3.2. VISION**

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

### **3.3. VALORES**

- ✓ Responsabilidad
- ✓ Puntualidad
- ✓ Honestidad
- ✓ Respeto
- ✓ Tolerancia

## **IV. OBJETIVOS**

### **4.1. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PEI**

Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, optimizando el uso de recursos, capacitación docente y servicio de atención al estudiante.

### **4.2. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN**

Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes durante su permanencia dentro de la institución, a través de un seguimiento personalizado de cada uno de ellos en lo que concierne a la parte académica, personal y profesional.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ✓ Identificar a los estudiantes que tienen problemas en la parte académica, personal y profesional a través de la ficha socioeconómica.
- ✓ Brindar orientación a los estudiantes en la parte académica, inculcándoles la práctica de valores institucionales.
- ✓ Incentivar a la participación en las actividades extracurriculares programadas por la institución.

## **V. META**

Lograr la participación del 100% de los estudiantes del Periodo académico V y VI, del Programa de estudios de Enfermería Técnica.



## VI. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												FINANCIAMIENTO
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elaboración y aprobación del plan	Plan aprobado	Mg. Angélica G. Mantari Buendia	x	x											
2	Difusión del Plan a los estudiantes	Estudiantes informados	Asesor		x											
3	Recepción a Cachimbo 2023	Estudiantes realizan la recepción a cachimbos	Asesor Estudiantes				x									200.00
4	Participación de estudiantes en actividades culturales por aniversario Institucional	Estudiantes participan en actividades extracurriculares	Asesor Estudiantes				x									150.00
5	Seguimiento de estudiantes en rendimiento académico	Estudiantes identificados con problemas académicos	Asesor		x	x	x	x	x	x	x	x	x			
6	Orientaciones académicas (Titulación)	Estudiantes informados	Jefe de unidad académica Asesor										x	x		
7	Participación de estudiantes en ceremonia de despedida promocional	Estudiantes participan en actividades extracurriculares	Dirección Jefe de unidad académica Coordinadora de área académica Asesor Estudiantes											x		200.00
<b>TOTAL</b>																<b>S/.550.00</b>

## VII. RECURSOS

### Potencial Humano

- ✓ Director
- ✓ Jefatura de Unidad Académica
- ✓ Coordinadora de Área Académica de Enfermería Técnica
- ✓ Docente (Asesor)
- ✓ Estudiantes del V y VI Semestre

### **Materiales**

- ✓ Laptop
- ✓ Proyector multimedia
- ✓ Útiles de escritorio

### **VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

El presupuesto para el presente plan es la suma de S/. 550.00, lo cual será financiado con recursos propios de los estudiantes.

### **IX. EVALUACION**

La evaluación del Plan de Consejería y Tutoría se realizara al término de la ejecución del Plan, donde se analizara los resultados finales e informara a las instancias superiores, para realizar acciones de mejora.

Marco, abril del 2023



Mg. Enf. Angélica G. Mantari Buendía

-----  
ASESORA



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO**

**PÚBLICO "MARCO"**

**"CAMINO AL LICENCIAMIENTO"**



**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA**

**PLAN DE TRABAJO**

**MULTISERVICIOS "FLORENCE NIGHTINGALE" - 2023**

**COORDINADORA DEL PROGRAMA**

**LIC. CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESCANO**

**DOCENTE RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

**Mg. Angélica Graciela Mantari Buendía**

**MARCO, abril del 2023**

# PLAN DE MULTISERVICIOS - 2023

## I. DATOS GENERALES:

1.1	NOMBRE DEL PROYECTO	: “Multiservicios Florence Nightingale”
1.2	REGIÓN	: Junín
1.3	PROVINCIA	: Jauja
1.4	INSTITUCION	: I.E.S.T.P. “Marco” - Jauja
1.5	PROGRAMA DE ESTUDIOS	: Enfermería Técnica
1.6	PERIODO LECTIVO	: 2023 I y 2023 II
1.7	RESPONSABLE	: Mg. Angélica Graciela Mantari Buendía
1.8	FECHA DE INICIO	: Mayo de 2023
1.9	FECHA DE FINALIZACIÓN	: Diciembre de 2023
1.10	LUGAR	: Laboratorio 1

## II. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

### 2.1. Diagnóstico de la problemática

Las demostraciones prácticas son una estrategia para lograr el aprendizaje significativo de nuestros estudiantes y siendo necesario para ello el uso de materiales médico-quirúrgicos y de escritorio, lo que es de difícil acceso para ellos por encontrarse ubicada nuestra Institución en un lugar distante a la venta de dichos materiales razón por lo cual no pueden realizar las demostraciones algunos de los estudiantes. Esto impide el desarrollo normal de las prácticas de laboratorio, porque los estudiantes deben de contar con los materiales necesarios para cada procedimiento según las normas de bioseguridad y protocolos establecidos por el MINSA.

### 2.2. Justificación del proyecto

Siendo política de nuestra institución la ejecución de Proyectos Productivos y parte de la labor del docente este; y con el fin de facilitar la adquisición de materiales Médico- quirúrgico y de escritorio para la realización de prácticas en los laboratorios preclínicos de los estudiantes de nuestra especialidad se presenta el siguiente proyecto. Lo cual beneficiara a nuestros estudiantes y a los de otros Programas de Estudios de nuestra institución.

### **III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto Productivo “Multiservicios Florence Nightingale” consiste en el expendio de materiales médico-quirúrgicos (guantes, mascarillas, alcohol, algodón, jeringas, agujas hipodérmicas, vendas, gasa quirúrgica, ligadura, campos descartables, etc.) materiales de escritorio (papel bond de colores, folder manila, papel graf, papelote, papel de seda, etc.) y servicios de fotocopiadora.

### **IV. OBJETIVOS**

- ✓ Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes al facilitar la adquisición de materiales médico-quirúrgicos, de escritorio y fotocopiado.
- ✓ Generar recursos económicos para implementar los laboratorios del Programa de Estudios.

### **V. BENEFICIARIOS**

#### **5.1. Beneficiarios directos**

- ✓ Estudiantes de Enfermería Técnica.
- ✓ Estudiantes de los otros Programas de Estudios

#### **5.2. Beneficiarios indirectos**

- ✓ Padres de familia de los estudiantes

### **VI. METAS Y RESULTADOS ESPERADOS**

#### **6.1. Metas**

Compra de materiales en un 80% por los estudiantes de Enfermería Técnica para el uso en los procedimientos en los laboratorios preclínicos.

#### **6.2. Resultados esperados**

Implementación de los laboratorios preclínicos de la especialidad.

### **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

#### **7.1. Potencial humano**

- ✓ Docentes del Programa de Estudios de Enfermería Técnica
- ✓ Estudiantes de Enfermería Técnica y de los otros Programas de Estudios

#### **7.2. Materiales**

- ✓ Materiales médico-quirúrgicos
- ✓ Materiales de escritorio

- ✓ Fotocopiadora
- ✓ Muebles y enseres

**VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDADES	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Planificación		X								
Coordinación		X								
Ejecución			X	X	X	X	X	X	X	
Informe y evaluación										X

**IX. FINANCIAMIENTO**

El Plan de Multiservicios será autofinanciado por la responsable del Plan y docentes del Programa de estudios.

**X. HORARIO DE ATENCIÓN**

Lunes a viernes de 8.00 a.m. a 2.00 p.m.

  
 .....  
**Mg. Enf. Angélica G. Mantari Buendía**

---

RESPONSABLE



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO**

**PÚBLICO "MARCO"**

**"CAMINO AL LICENCIAMIENTO"**



**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA**

**PLAN DE TRABAJO**

**ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN CON EL SECTOR**

**PRODUCTIVO - 2023**

**COORDINADORA DEL PROGRAMA**

**LIC. CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESCANO**

**DOCENTE RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

**Mg. Angélica Graciela Mantari Buendía**

**MARCO, abril del 2023**

## **INTRODUCCIÓN**

La Articulación entre los Institutos tecnológicos y las empresas son de vital importancia en la formación de los estudiantes, para lograr una formación exitosa que servirá para insertarse en el mercado laboral.

Articular con el sector productivo es crear alianzas estratégicas con diferentes empresas para favorecer la empleabilidad de los egresados, esto se logra a través de la firma de convenios con empresas o instituciones prestadoras de servicios de salud.

La articulación con el sector productivo nos permitirá actualizar el Plan de estudios permanentemente según la necesidad de la empresa, para que haya una estrecha relación entre la oferta educativa y el mercado laboral.

Con el presente Plan se pretende lograr la firma de convenios con empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) donde los estudiantes puedan confrontar y aplicar sus conocimientos recibidos en el instituto, para ser profesionales de calidad que requiere el mercado laboral. También crear bolsas de trabajo y la inserción laboral.



# PLAN DE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO

## I. DATOS GENERALES

1.1.-Institucion Educativa:	IESTP "MARCO"
1.2.-Codigo Modular:	0814749
1.3.- Tipo de Gestión:	Estatal
1.4.-Direccion:	Carretera central km 7.5 Jauja – Marco
1.5.-Distrito:	Marco
1.6.-Provincia:	Jauja
1.7.-Region:	Junín
1.8.-Programa de Estudios:	Enfermería Técnica
1.8.-Directora General:	Mg. Elsa Luisa Aquino Castro
1.9.-Jefe de Unidad Académica:	Ing. Raúl G. Torres Córdova
1.10.-Coordinadora de Área:	Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano
1.10.-Responsable :	Mg, Angélica Graciela Mantari Buendia
1.11.-Pagina Web:	<a href="http://www.iestpmarco.edu.pe">www.iestpmarco.edu.pe</a>
1.12.-Fecha:	Abril - diciembre

## II. BASES LEGALES

- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior.
- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- D.S. N° 016 – 2021 – MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley 30512.
- RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 0311-2017- MINEDU, Lineamiento académicos generales para los institutos de Educación Superior.
- Resolución Viceministerial N° 178 – 2018 - MINEDU, que aprueba “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico”.
- Resolución Viceministerial N° 277 – 2019 - MINEDU, disponer de la publicación de los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico”, que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia.
- Resolución Viceministerial N° 037 – 2022 – MINEDU, Que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”,
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley No 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley N° 30512 y en el Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19

### III. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

### IV. VISION

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

### V. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

### VI. ESTADO SITUACIONAL

Áreas	Fortalezas	Aspectos críticos	Causas	Alternativas de solución
Estrategias de articulación con el sector productivo	Docentes con predisposición para buscar empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) para la firma de convenios.	Convenios vencidos. Falta de apoyo de los directivos.	✓ Limitación por la pandemia del COVID 19. ✓ Falta de conocimiento de la formación de los estudiantes. ✓ Falta de financiamiento para la firma de convenios.	✓ Actualizar y gestionar la firma de convenios. ✓ Involucrarse con el Programa de estudios y el Plan de estudios. ✓ Gestionar un presupuesto para la firma de convenios.

	Estudiantes con deseos de insertarse al mercado laboral.	Estudiantes no realizan prácticas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Falta de convenios actualizados.</li> <li>✓ Limitación a centro de prácticas por el COVID 19</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actualizar los convenios.</li> </ul>
--	--	------------------------------------	--	---

## VII. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL:

Lograr la inserción de los estudiantes y egresados del programa de estudios en el sector productivo a través de la firma de convenios interinstitucionales. Desarrollando sus habilidades y destrezas en la atención al individuo, familia y comunidad con calidad y calidez humana.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Actualizar y gestionar la firma de convenios con las empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS).
- ✓ Lograr la inserción de los estudiantes en las empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud para la realización de sus EFSRT y posterior inserción al mercado laboral.
- ✓ Actualizar la contextualización del Plan de estudios de los Módulos.

## VIII. METAS

- ✓ Lograr la actualización y firma de 6 convenios con empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud de la ciudad de Jauja y Huancayo.
- ✓ Contar con un directorio de las empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud de la ciudad de Huancayo y Jauja.
- ✓ Mejorar la contextualización del Plan de estudios de los Módulos de formación específica.

## IX. ESTRATEGIAS

- ✓ Sensibilizar a los directores, jefes o gerentes de las empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud para la actualización y firma de convenios.
- ✓ Organizar grupos de estudiantes para la inserción en la empresa e instituciones prestadoras de servicios de salud para la realización de sus EFSRT.
- ✓ Recopilar opiniones de los profesionales de la salud de las necesidades que requiere la empresa e instituciones prestadoras de los servicios de salud de la oferta formativa que tenga relación con el mercado laboral.

## X. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES	ME-TAS	ESTRATEGIA	INDICADORES	PRESU-PUESTO	PLAZOS	Responsable
Elaboración y aprobación del Plan.	100%	Coordinación con docentes del Programa de estudios.	Plan aprobado con R.D.	-	1 mes	Mg. Angélica Graciela Mantari Buendia Coordinadora de Área
Coordinación con empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud.	100%	Visita a empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud.	Oficios, pre convenios, directorio	250.00	1 mes	Mg. Angélica Graciela Mantari Buendia
Coordinación con directivos de la institución.	100%	Sensibilización a directivos.	Oficios, pre convenios	-	1 mes	Mg. Angélica Graciela Mantari Buendia Coordinadora de Área
Actualización y firma de convenios.	100%	Sensibilización a directores, jefes o gerentes de empresas e IPRESS.	Convenios actualizados y firmados	3000.00	5 meses	Mg. Angélica Graciela Mantari Buendia Directora General
Visita a empresas e instituciones prestadoras de		Recojo de información.	Directorio	250.00	1 mes	Mg. Angélica Graciela Mantari Buendia

servicios de salud.	100%					
Actualización de la contextualización de los Módulos de formación específica.	100%	Comparar la oferta formativa con las necesidades del mercado laboral.	Contextualización	-	1 mes	Mg. Angélica Graciela Mantari Buendía Coordinadora de Área

## XI. CRONOGRAMA ANUAL CON PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Acciones estratégicas	Resultados	Indicador	Medios de verificación	Cronograma												Responsable
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
OE6: Optimizar los programas de estudios según Lineamientos Académicos Generales, teniendo en cuenta los requerimientos del sector productivo.	Plan elaborado	Plan aprobado con R.D.	R.D.	x												Mg. Angélica Graciela Mantari Buendia
	Visita a empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud.	Cargo de oficios	Oficios, pre convenio		x	x	x	x								Mg. Angélica G. Mantari Buendia
	Sensibilización a directivos.	Cargo de oficios	Oficios, pre convenio		x	x	x	x								Mg. Angélica G. Mantari Buendia
	Convenios actualizados y firmados.	6 convenios	Oficios, convenios		x	x	x	x	x	x	x	x				Mg. Angélica G. Mantari Buendia
	Directorio de empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud.	1 directorio	Directorio												x	Mg. Angélica G. Mantari Buendia
	Actualización de la contextualización del Plan de estudios del Módulo 1, 2 y 3.	1 contextualización	Contextualización												x	Mg. Angélica G. Mantari Buendia

## **XII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

El costo del presente Plan es la suma de S/. 3500.00, lo cual será financiado por el responsable del Plan y recursos propios de la Institución.

## **XIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

El monitoreo del Plan se realizara en forma mensual de acuerdo al cronograma establecido; la evaluación se realizara al finalizar la ejecución para realizar Planes de mejora.

  
.....  
**Mg. Enf. Angélica G. Mantari Buendía**





***PROGRAMA DE ESTUDIOS: ENFERMERIA TECNICA***

**PLAN  
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD  
CAMPAÑAS DE SALUD  
2023**

***COORDINADORA: LIC. CARMEN CRISOSTOMO ELESCANO***

***RESPONSABLE:***

- LIC. TEODOLINDA. JUANA ORIHUELA BENITO***
- DOCENTES DEL PROGRAMA***

***MARCO MARZO DEL 2023***



# PLAN PROYECCION A LA COMUNIDAD

## CAMPAÑAS DE SALUD -2023

### PROGRAMA: ENFERMERIA TÉCNICA

#### I. DATOS GENERALES:

1.1. INSTITUCION	:	I.E.S.T.P." Marco"
1.2. PROGRAMA DE ESTUDIOS	:	Enfermería Técnica
1.3. DIRECTORA	:	Mg. Elsa Aquino Castro
1.4. COORDINADORA DEL P-ET	:	Lic. Carmen Crisóstomo Elescano
1.5. REPOSABLE	:	Lic. Juana Orihuela Benito
1.5. AÑO ACADEMICO	:	2023

#### II.-IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

##### MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

##### VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

##### VALORES INSTITUCIONALES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia.

#### III.-BASES LEGALES:

- Ley 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias las Leyes 28123, 28302, 28329 y 28740.
- Ley N° 30512 Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 28740, -Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, modificado por el Decreto Supremo N°011-2019-MINEDU.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 012-2015-Minedu que aprueba la Política Nacional den enseñanza aprendizaje y uso del idioma inglés.



# INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

## CAMINO AL LICENCIAMIENTO



- Decreto Supremo N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- RVM N°178-2018-MINEDU, que aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación y Lineamientos Académicos Generales".
- RVM N° 277-2019-MINEDU, "Lineamientos Académicos Generales para los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológica" aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N°178-2018-MINEDU".
- RVM N° 020-2019-MINEDU que aprueba la norma técnica "Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- RVM N° 276-2019-MINEDU, que resuelve aprobar en su artículo 2 "Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica"
- D.S. N. 094-2020-PCM que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- R.S. N. 001-2007-ED, Aprueban "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú". R.M. 239-2020-MINSA, "Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- R.VM. N. 178-2018-MINEDU, Aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva" y los "Lineamientos -
- R.VM. N. 064-2019-MINEDU, "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública"

#### IV.-JUSTIFICACIÓN:

*La salud es un capital humano para el desarrollo personal y por ende de la sociedad, si no se cuenta con ello la persona se ve limitado en la realización de sus actividades es por ello que el Programa de Enfermería Técnica del IESTP "Marco" en coordinación con las autoridades realizaran proyección a la comunidad y campañas de salud en bien de la comunidad del Distrito de Marco será de beneficio social.*

#### V.-OBJETIVO GENERAL:

Realizar proyección a la comunidad y campañas de salud en el del Distrito de Marco para contribuir en la mejora de la salud de la población.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promocionar el lavado de manos en la población en la población en general.
- Promocionar despistaje de hipertensión arterial en los adultos mayores.
- Identificar, el índice de masa corporal mediante el control de peso y talla.
- Brindar promoción de la salud en diferentes ejes temáticos.

#### VI.-META:

Cumplir el 80% de las actividades programadas

#### VII.-FINANCIAMIENTO:

Recursos Propios de la Institución

#### VIII.-AMBITO DE ACCION:

Distrito de Marco.

#### IX.-RECURSOS:

##### HUMANO:

- Coordinadora de Área Académica de Enfermería Técnica
- Docente responsable



- Docentes del programa de Enfermería Técnica.
- Estudiantes de los diferentes semestres.

**MATERIALES:**

- Material de escritorio
- Equipo para la atención del paciente.
- Carpa
- Equipos y materiales de laboratorio
- equipo e insumos de bioseguridad
- Otros

**X.-CRONOGRAMA:**

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA										PRESUPUESTO	
	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Planificación:												100.00
Elaboración del Plan de proyección a la comunidad	X											
Coordinación:												
Con autoridades. ediles del Distrito de Marco					X							
Organización					X	X						
Ejecución:												
Lavado de manos en la población en general. Despistaje de hipertensión arterial en los adultos mayores. Control de peso y talla. Promoción de la salud en diferentes ejes temáticos.							X					
Informe y Evaluación del Plan.										X		

**I. EVALUACION:**

La evaluación se realizará el mes de noviembre de acuerdo al avance del Plan de Proyección a la comunidad-campañas de salud del Programa de Enfermería Técnica.

Marco, mayo 2023



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO  
PUBLICO "MARCO"  
"CAMINO AL LICENCIAMIENTO"



***PROGRAMA DE ESTUDIOS: ENFERMERIA TECNICA***

**PLAN DE SEGUIMIENTO Y SERVICIOS DE  
APOYO AL  
ESTUDIANTE EGRESADO**

*COORDINADORA: LIC. CARMEN CRISOSTOMO ELESCANO*

*RESPONSABLE: LIC. TEODOLINDA JUANA ORIHUELA BENITO*

*Marco abril del 2023*

## INTRODUCCION

El Plan de Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante egresados del Programa de estudios de Enfermería Técnica del IESTP "MARCO" tiene como objetivo mantener una estrecha comunicación entre el Programa de estudios de Enfermería técnica y los egresados a través del registro y control y seguimiento de los mismos. Localizar y constatar la situación laboral actual de los egresados a nivel del programa de estudios de Enfermería Técnica del IESTP "MARCO" en la provincia de Jauja la región y del país.

También el seguimiento de egresados, nos permitirá fortalecer la imagen institucional y mejorar la calidad profesional de nuestros egresados.

El propósito es formalizar el vínculo con egresados y empleadores, puesto que, las opiniones de ambos son relevantes para el desarrollo y formación de los futuros estudiantes de esta casa de estudios. Además, nos permitirá conocer dónde están laborando nuestros egresados, saber si se encuentran insertados al mercado laboral, conocer si el proceso de enseñanza aprendizaje fue adecuado y sobre todo si están desempeñándose en su profesión para lo que fueron formados.

Al realizar el seguimiento a los egresados nos permitirá conocer su ubicación y su inserción en el mercado laboral, su formación continua y la vinculación general con las empresas; así mismo obtendremos información de las actividades que realizan, cuantos laboran de forma independiente, cuantos, en su especialidad, el nivel de preparación recibida, la relación entre el perfil profesional y los requerimientos para el desempeño profesional.

## I.-IDENTIFICACION

### 1.-DATOS GENERALES:

1.1.-Institucion Educativa:	IESTP "MARCO"
1.2.-Codigo Modular:	0814749
1.3.- Tipo de Gestión:	Estatal
1.4.-Direccion:	Carretera central km 7.5 Jauja – Marco
1.5.-Distrito:	Marco
1.6.-Provincia:	Jauja
1.7.-Region:	Junín
1.8.-Programa de Estudios:	Enfermería Técnica
1.8.-directora general:	Mg. Elsa Luisa Aquino Castro
1.9.-jefe de Unidad Académica:	Ing. Raúl G. Torres Córdova
1.10.-Responsable:	Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
1.11.-Pagina Web:	<a href="http://www.iestpmarco.edu.pe">www.iestpmarco.edu.pe</a>
1.12.-Fecha:	Abril - diciembre

### II-BASES LEGALES

- Ley N.º 28044, Ley General de Educación
- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior.
- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- D.S. N° 016 – 2021 – MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley 30512.
- RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 0311-2017- MINEDU, Lineamiento académico generales para los institutos de Educación Superior.
- Resolución Viceministerial N° 178 – 2018 - MINEDU, que aprueba "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico".
- Resolución Viceministerial N° 277 – 2019 - MINEDU, disponer de la publicación de los "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico", que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia.
- Resolución Viceministerial N° 037 – 2022 – MINEDU, Que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19",
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley No 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley N° 30512 y en el Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19

### III.-MISIÓN.

*Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el*

emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

#### IV.-VISIÓN.

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

#### V.-VALORES.

- Responsabilidad. -
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

#### VI.-ESTADO SITUACIONAL:

ÁREAS	FORTALEZAS	ASPECTOS CRÍTICOS	CAUSAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Seguimiento y Servicios de Apoyo al Estudiante Egresados	Cantidad de egresados	Poco compromiso de seguimiento de egresados	Falta de profesional estable en la Jefatura de Bienestar y Empleabilidad.	Seguimiento permanente de egresados. Registro de control correo electrónico, redes sociales, página web Institucional
	Egresados con conocimiento de las TIC	Falta de comunicación con los egresados	Falta de internet en el programa de Enfermería Técnica	Comunicación con los egresados Uso de Encuestas Reuniones Compartir.
	Avance de la tecnología en salud- Capacitación	Poco compromiso en querer Capacitarse	Presupuesto	Actividades a través de capacitaciones convenios con PRONSA
	Convenios con instituciones de salud	Limitaciones de Instituciones de Salud	Techos presupuestales	Encuentro de egresados y empleadores
	Oportunidad de bolsa de trabajo	Dificultad en encontrar sus teléfonos y correos para Comunicación con egresados	Aislados con los centros laborales	Gestión laboral de egresados Mural para la empleabilidad páginas de Facebook

#### VII-OBJETIVOS

##### OBJETIVO GENERAL:

Mantener una estrecha comunicación entre el Programa de estudios de Enfermería técnica y los egresados a través del registro y control y seguimiento de los mismos.



Localizar y constatar la situación laboral actual de los egresados a nivel del programa de estudios de Enfermería Técnica del IESTP "MARCO" en la provincia de Jauja la región y del país.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Mantener comunicación fluida con los egresados a través de registro de control, correo electrónico, redes sociales, página web Institucional u otros medios vinculo egresado-institución.
- 2) Aplicar la encuesta a los egresados que se encuentran trabajando, para determinar su situación laboral real. Mediante reuniones, compartir y otros
- 3) Mantener activa las relaciones con los egresados mediante las capacitaciones, para valorar el impacto social y laboral de los mismos. Así como lograr el intercambio de experiencias profesionales, con el fin de retroalimentar los procesos educativos en la formación de los estudiantes regulares de la carrera.
- 4) Publicar la página de bolsa de trabajo para nuestros egresados del Programa de Enfermería Técnica del IESTP "Marco".

### VIII. METAS

- 1) Lograr el cumplimiento con la comunicación fluida y el seguimiento de egresados en un 100%
- 2) Lograr el cumplimiento en un 100% en la elaboración y aplicación de las encuestas, reuniones y compartir.
- 3) Lograr el cumplimiento con la ejecución de capacitación de egresados y con el encuentro de egresados y empleadores en un 100%
- 4) Cumplimiento con la publicación de la página de la bolsa de trabajo en un 100%

### IX.-ESTRATEGIA

Se considera, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, y los siguientes componentes:

- Seguimiento de los egresados
- Comunicación con los egresados
- Actividades a través de la capacitación
- Encuentros de egresados y empleadores
- Gestión y laboral de los egresados

### X.-ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES	METAS	ESTRATEGIA	INDICADORES	PRESUPUESTO	PLAZOS	Responsable
<b>PLANEACIÓN</b> Elaboración del Plan de seguimiento y servicios de apoyo al estudiante egresado	Cumplir en un 100% la elaboración del plan	Elaboración del plan de seguimiento del egresado	Índice de cumplimiento de elaboración del plan de seguimiento al egresado	10.00	1 semana Mes de abril	Coordinadora Lic. Carmen Crisóstomo Elescano Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
<b>EJECUCIÓN</b> Seguimiento de egresados	Cumplimiento con el seguimiento de egresados en un 100%	Ejecución del seguimiento de los egresados	Índice de registro de control de egresados	50.00	7 meses De mayo a Noviembre	Coordinadora Lic. Carmen Crisóstomo Elescano Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito

<i>Comunicación con los egresados</i>	Cumplimiento en un 100% en la elaboración y aplicación de las encuestas, reuniones y compartir	Elaboración de encuestas, planes de reuniones y de compartir	Índice de contar con encuestas para su aplicación y planes de reunión	50.00	1 mes Junio	Coordinadora Lic. Carmen Crisóstomo Elescano Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
<i>Actividades a través de capacitación</i>	Cumplimiento con la ejecución de capacitación de egresados mediante PRONSA en un 100%	Realización de la capacitación de egresados	Índice de participación de la capacitación	500.00	1 Dia Setiembre	Coordinadora Lic. Carmen Crisóstomo Elescano Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
<i>Encuentro de egresados y empleadores</i>	Cumplimiento con el encuentro de egresados y empleadores en un 100%	Realización del encuentro de egresados y empleadores	Índice de participación en el encuentro de egresados y empleadores	300.00	1 Dia Octubre	Coordinadora Lic. Carmen Crisóstomo Elescano Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
<b>GESTIÓN LABORAL DE EGRESADOS</b>	Cumplimiento con la gestión laboral de egresados en un 50%	Elaboración de Mural para empleabilidad, páginas web	Índice de creación de mural, de página web para egresados	50.00	6 meses Junio a noviembre	Coordinadora Lic. Carmen Crisóstomo Elescano Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
<b>INFORME Y EVALUACIÓN DEL PLAN.</b>	Cumplimiento de la elaboración del informe y la evaluación del plan	Realizar el informe final y la evaluación	Índice de cumplimiento del seguimiento del egresado	5.00	4 semana Mes de noviembre	Coordinadora Lic. Carmen Crisóstomo Elescano Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito

## XI.-CRONOGRAMA ANUAL CON PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Acciones estratégicas	Resultados	Indicador	Medios de verificación	Cronograma												Responsable
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Elaboración del plan de seguimiento del egresado	Cumplir con la propuesta del plan	Índice de cumplimiento de elaboración del plan de seguimiento al egresado	Plan de seguimiento de egresados	X												Coordinadora Lic. Carmen Crisóstomo Elescano Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito

Acciones estratégicas	Resultados	Indicador	Medios de verificación	Cronograma												Responsable
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Ejecución del seguimiento de los egresados	Registro de egresados de los años 2019,2020, 2021,2022	Índice de registro de control de egresados	Registros de control de egresados		X	X	X	X	X	X	X	X				Coordinadora Lic. Carmen Crisóstomo Elescano Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
Elaboración de encuestas, planes de reuniones y de compartir	Tener un resultado favorable de la encuesta aplicada, y el plan de reuniones	Índice de contar con encuestas para su aplicación y planes de reunión	Encuestas Plan de reuniones Redes de comunicación Fotografías de reuniones			X										Coordinadora Lic. Carmen Crisóstomo Elescano Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
Realización de la capacitación de egresados	Capacitación a egresados de los años 2019,2020, 2021,2022	R.D de aprobación del plan de capacitación	R.D de convenios - Certificaciones							X						Coordinadora Lic. Carmen Crisóstomo Elescano Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
Realización del encuentro de egresados y empleadores	Satisfacción de egresados y empleadores	Índice de participación en el encuentro de egresados y empleadores	Creación de grupos por Wasap Revisión de correos Oficios a empleadores Fotografías								X					Coordinadora Lic. Carmen Crisóstomo Elescano Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
Elaboración de Mural para empleabilidad, páginas web.	Puesta en marcha el mural la pagina web en el Programa de enfermería Técnica	Índice de creación de mural, de página web para egresados	Murales Pag.Facebo k Bolsas de trabajo			X	X	X	X		X	X				Coordinadora Lic. Carmen Crisóstomo Elescano Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
Realizar el informe final y la evaluación	Presentación del informe final favorable.	Índice de cumplimiento del seguimiento del egresado	Informe final										X			Coordinadora Lic. Carmen Crisóstomo Elescano Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito

## XII.-PRESUPUESTO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	<b>PLANEACIÓN</b> Elaboración del Plan de seguimiento y servicios de apoyo al estudiante egresado	10.00
2	<b>EJECUCIÓN:</b> Seguimiento de egresados	50.00
3	<i>Comunicación con los egresados</i>	50.00
4	<i>Actividades a través de capacitación</i>	500.00
5	<i>Encuentro de egresados y empleadores</i>	300.00
6	<b>GESTIÓN LABORAL DE EGRESADOS</b>	50.00
7	<b>INFORME Y EVALUACIÓN DEL PLAN.</b>	5.00
	TOTAL	965.00

## XIII.- MONITOREO Y EVALUACION

*Las actividades del plan serán monitoreadas de forma permanente por la coordinadora del programa de estudios encargado de área de Bienestar y Empleabilidad.*

  
Orihuela Benito Teodolinda Juana  
LIC. EN ENFERMERIA, C.E.P. 1867  
C.M. 1020642102



***PROGRAMA DE ESTUDIOS: ENFERMERIA TECNICA***

**PLAN**

**TUTORIA - III y IV SEMESTRE-2023**

***COORDINADORA: LIC. CARMEN CRISOSTOMO ELESCANO***

***RESPONSABLE: LIC. TEODOLINDA JUANA ORIHUELA BENITO***



## PLAN DE TUTORÍA III Y IV SEMESTRE-23

### PROGRAMA: ENFERMERIA TÉCNICA

#### I. DATOS GENERALES:

1.1 INSTITUCION	:	I.E.S.T.P. "MARCO"-JAUJA
1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS	:	ENFERMERIA TECNICA
1.3 DIRECTORA	:	Mg. ELSA AQUINO CASTRO
1.4 COORD. DE A. A.	:	LIC. CARMEN CRISOSTOMO ELESCANO
1.5 AÑO ACADEMICO	:	2023-I -II
1.6 ESPONSABLE	:	LIC. TEODOLINDA JUANA ORIHUELA BENITO

#### II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

##### MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

##### VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

##### VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia.

#### III. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias las Leyes 28123, 28302, 28329 y 28740.
- Ley N° 30512 Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N. ° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, modificado por el Decreto Supremo N°011-2019-MINEDU.



- Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N. ° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 012-2015-Minedu que aprueba la Política Nacional den enseñanza aprendizaje y uso del idioma inglés.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- RVM N°178-2018-MINEDU, que aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación y Lineamientos Académicos Generales”.
- RVM N° 277-2019-MINEDU, “Lineamientos Académicos Generales para los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológica” aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N°178-2018-MINEDU”.
- RVM N° 020-2019-MINEDU que aprueba la norma técnica “Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- RVM N° 276-2019-MINEDU, que resuelve aprobar en su artículo 2 “Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- D.S. N. 094-2020-PCM que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- R.S. N. 001-2007-ED, Aprueban “Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú”. R.M. 239-2020-MINSA, "Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- R.VM. N. 178-2018-MINEDU, Aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva” y los “Lineamientos -
- R.VM. N. 064-2019-MINEDU, “Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública”.

#### **IV. JUSTIFICACION:**

La *tutoría* es una acción docente de orientación con la finalidad de participar en la formación integral del alumno potenciando su desarrollo académico y personal, así como su proyección profesional.

La Tutoría tiene mucha importancia en la formación integral del alumno, para facilitarle el desarrollo de diversas actividades planificadas dentro del semestre académico inmerso a cada uno, contribuyendo en la solución de problemas que se presentan.

#### **V. OBJETIVOS:**

##### **OBJETIVO GENERAL:**

Mejorar las condiciones de calidad del servicio educativo del programa de estudios de enfermería Técnica, Promover en la comunidad educativa las condiciones adecuadas de una Convivencia Sana, una Cultura del buen trato, que facilite un clima de respeto mutuo donde se reafirmen tanto los aprendizajes como la valoración personal y colectiva, mediante el acompañamiento socio – afectivo.

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**



- *Velar por el mejoramiento de valores y sus agregados en el estudiante.*
- *Fomentar una convivencia pacífica, y un clima amical ordenado, afectuoso, que nos ayude a priorizar el deber, la disciplina, el respeto al trabajo.*

**VI. FINANCIAMIENTO:**

Recursos Propios de la Institución

**VII. META:**

Lograr mejorar los valores, convivencia y clima amical en los estudiantes del III Y IV Semestre en un 100%.

**VIII. RECURSOS:**

**HUMANO:**

- *Directora*
- *Coordinadora de Área Académica de Enfermería Técnica*
- *Docente - Tutor.*
- *Estudiantes, del III Y IV Semestre del Programa de Enfermería Técnica.*

**MATERIALES**

- *Plataforma virtual*
- *Laptop*
- *Materiales diversos*

**IX. CRONOGRAMA:**

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO										PRESUPUESTO
	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Planificación. Elaborar el plan de tutoría	X										100.00
Coordinación	X										
organización	X										
Ejecución:  <i>Orientación sobre valores y sus agregados en el estudiante. Orientación sobre convivencia y clima amical, que ayuda a priorizar el deber, la disciplina, el respeto al trabajo del estudiante.</i>						X					
Informe y evaluación								X			

**X. EVALUACION:**

La evaluación se realizará permanentemente de acuerdo al avance del Plan de tutoría del III y IV Semestral programa de Enfermería Técnica.

Marco, mayo 2023